

Veritate meo scilicet



# SELLO QUARTO MARAVEDIS ANO DE SETECIENTOS Y SESENTA TRES

Yo el Sr. Dn. Juan de Dios, Alcalde de la Real Audiencia de Oroya, por la Real Cedula de su Magestad, en virtud de la qual se me ha mandado que concurran a la venta de las Quintas de la Real Audiencia de Oroya, con todas las pertenencias de ella, y personas que han vendido de Rentas y Abastos, con qualidad de afirmar lo que se vende dentro de tres dias, con aprecio de un Real. Lo que he cumplido, y he acordado que todos los dependientes de esta Real Audiencia, que han vendido de Rentas y Abastos, con qualidad de afirmar lo que se vende dentro de tres dias, con aprecio de un Real.

Con lo que he acordado este Ayuntamiento, lo firmamos yo y los señores de este Ayuntamiento, y lo firmamos yo y los señores de este Ayuntamiento.

Yo el Sr. Dn. Juan de Dios, Alcalde de la Real Audiencia de Oroya, por la Real Cedula de su Magestad, en virtud de la qual se me ha mandado que concurran a la venta de las Quintas de la Real Audiencia de Oroya, con todas las pertenencias de ella, y personas que han vendido de Rentas y Abastos, con qualidad de afirmar lo que se vende dentro de tres dias, con aprecio de un Real.

Dn. Juan Lucas Suxari

Dn. Diego de Cuenca Pineda

Dn. Diego Melgarejo de Aquilar

Dn. Alonso Carrero P. Sindico

Fuy presente

Antono Melgarejo de Oroya

En la Villa de Caravaca a veinte y seis de Abril de mil setecientos y sesenta y tres años, el Concejo Justicia y Regimiento de esta dicha Villa por su Mayor y Cavalleros Capitulares que firmaron y acordaron lo siguiente.

Vióse en este Ayuntamiento el inmemorial presentado por Dn. Amor Jimenez Laxarador en Canaada la Cruz por el que volubiera...

